



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2620-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Admisión, mediante Oficio N° 586-2018-UNHEVAL/DA, del 04.JUL.2018, solicita autorización para la postulación de los alumnos del 5° año de educación secundaria al examen de selección general 2019-I, tal como se llevó a cabo en el examen de Selección General 2018-I; teniendo en cuenta que los alumnos que están cursando el 5° año de educación secundaria postulen al Examen de Selección General 2019-I toda vez que los ingresantes iniciaran las clases en el ciclo 2019-I fecha en la cual se espera que aquellos que optaron vacante siendo alumnos del 5° de secundaria, hayan culminado sus estudios secundarios a marzo de 2019. Por otro lado, la entrega de constancias de ingreso (único documento que declara ingresante a la UNHEVAL), tiene como requisito la presentación del certificado de estudios, caso contrario pierden automáticamente su vacante alcanzada;

Que, el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 414-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 05.JUL.2017, remite el presente caso al Rector, con la opinión favorable por la aprobación del pedido del Director de Admisión;

Que, en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, con opinión favorable de la Vicerrectoría Académica, el pleno acordó autorizar la postulación de los alumnos del 5° año de educación secundaria al Examen de Selección General 2019-I de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; disponiendo que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias.

Que, el Vicerrector Académico, con la Elevación N° 414-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 05.JUL.2017, remite el presente caso al Rector, con la opinión favorable por la aprobación del pedido del Director de Admisión;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0788-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General a la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de la titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** la postulación de los alumnos del 5° año de educación secundaria al Examen de Selección General 2019-I de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** disponiendo que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias.
- 3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad,
VRInv
AL-OCI-
Transparencia
DAdmisión
DIimagen Inst.
DCalidad
Facultades (14)
Archivo